JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2022-00438
DEMANDANTE	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO	ORANGEL RAFAEL VILORIA ARIZA
FECHA	FEBRERO 22 DE 2.024

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, en donde renuncia al poder dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad, febrero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que, mediante correo electrónico, la apoderada judicial de la parte demandante **Dra**. **CAROLINA ABELLO OTÁLORA**, renuncia al poder conferido a ella, otorgado por la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del CGP, este juzgado,

R E S U E L V E

1. ACÉPTESE la renuncia del poder otorgado por la parte demandante, a la **Dra**. **CAROLINA ABELLO OTÁLORA** identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 22.461.911 y Tarjeta Profesional N° 129.978 el C.S.J., de conformidad al artículo 76 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Angela Ines Pantoja Polo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa0c7cace4f3f0e5105aaa2d056e7505be5a474d00846a42be4a9782127214b5**

Documento generado en 22/02/2024 12:15:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD
EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO No **0023**

SOLEDAD, **FEBRERO 23 DE 2024**

LA SECRETARIA:

STELLA GOENAGA CARO